

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 4119/
Sección 1era
LA CISTERNA,

26 JUN 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 4070 (22/08/2013) y 4071 (20/08/2013), que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios que se indican, durante el mes de **JUNIO y JULIO 2013**.
- 2.- Los memorandums N° 786 (14/08/13) N° 787 (14/08/2013) del Director de Administración y Finanzas y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **JUNIO y JULIO 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios efectuados los meses de **JUNIO Y JULIO 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
ARAYA ANDRADES JUAN	18:45
ORTIZ REINAO KATHERINE	38:45

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"